Presidencia Municipal de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-2510-K100288-61401-D/0093/2026

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ING. JUAN ARTURO BESSONART HERNANDEZ,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los articulos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **20 del mes de Abril del año de 2026**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/096/CONT/2026** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del **RECURSO MUNICIPAL,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$2,208,892.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 7399,** de fecha **29 del mes de Septiembre del año de 2020**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 110**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. SAMUEL ENRIQUE DEL RIO MUNGUIA**; documento que contiene el acta

constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaria de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-5884-2025** con vigencia al **2 de octubre de 2026.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ING. JUAN ARTURO BESSONART HERNANDEZ** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector Eliminado: No. de identificacion expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 13910,** de fecha **05 del mes de Febrero del año de 2025**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 110**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. SAMUEL ENRIQUE DEL RIO MUNGUIA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **INSURGENTES 737 A COL. OBREGON** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37320** No. Telefono personal así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: Eliminado correo electronico

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**HIC210111A39**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.:	**Z0681027107**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS:	**GTO-SOP/PUC-5884-2025**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:	**SIN REGISTRO**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACIÓN SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587.,** de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **11 del mes de Mayo del año de 2026**, así como a terminarlas el **29 del mes de Agosto del año de 2026,** contando con **111** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$2,208,892.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$662,667.60 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.
La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

FUNDAMENTO LEGAL-Eliminado: Numero de identificación-Telefono-Datos Bancarios. Con fundamento en el articulo 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato asi como en el articulo 3 fraccion VII de la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y en el Capitulo IX Seccion I numerales Quincuagesimo Noveno Sexagesimo y Sexagesimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion de la Informacion por tratarse de datos personales

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**HIC210111A39**
DOMICILIO FISCAL	**INSURGENTES, 737-A, OBREGON, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE".**

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando

"EL CONTRATISTA" que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$220,889.20 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoria.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.
"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, asi como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y especifico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que

realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA**

CONTRATANTE" conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.
Convienen "**LAS PARTES**" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE"** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES"** convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en

proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA",** se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA",** lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra

Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y

Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.
C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE".**

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "**EL CONTRATISTA**" se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a **"LA CONTRATANTE"** la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada a su favor, **"LA CONTRATANTE"** procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca **"LA CONTRATANTE"**, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie **"LA CONTRATANTE"** será notificada de manera personal a **"EL CONTRATISTA"** en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a **"EL CONTRATISTA"** para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se presente, **"LA CONTRATANTE"** procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"LA CONTRATANTE"**, quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de **CONTRATISTA**.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a **"EL CONTRATISTA"** el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no atienda el procedimiento iniciado, **"LA CONTRATANTE"** no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.

"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoría hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **24 días del mes de Abril del año de 2026.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

ING. JUAN ARTURO BESSONART HERNANDEZ
CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**PROTECCIÓN DE OBRA (PRELIMINARES)**				
5.04.2008	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "LEYENDA INDICADA POR TRANSITO MUNICIPAL" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16, DE 56 X178 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. **	USO/OBR	4.00	$ 968.11	$ 3,872.44
5.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 68/100 M.N. **	USO/OBR	8.00	$ 697.71	$ 5,581.68
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. **	ML	118.21	$ 36.76	$ 4,345.40
	Total de PROTECCIÓN DE OBRA (PRELIMINARES) **** TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N. ****				**$ 13,799.52**
&2	**PRELIMINARES (DEMOLICIONES Y DESMONTAJES)**				
2.01.2025	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 39/100 M.N. **	M3	2.91	$ 660.96	$ 1,923.39
2.01.2014	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS DIEZ PESOS 81/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N. **	M3	1.88	$ 710.81	$ 1,336.32
	Total de PRELIMINARES (DEMOLICIONES Y DESMONTAJES) **** TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ****				**$ 3,259.71**
&3	**CARGAS Y ACARREOS (DEMOLICIONES Y DESMONTAJES)**				
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA PESOS 21/100 M.N. **	M3	4.78	$ 16.78	$ 80.21
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. **	M3	6.22	$ 15.77	$ 98.09

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS PESOS 62/100 M.N. **	M3/KM	157.27	$ 8.27	$ 1,300.62
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA PESOS 68/100 M.N. **	M3	6.22	$ 6.54	$ 40.68
	Total de CARGAS Y ACARREOS (DEMOLICIONES Y DESMONTAJES)				**$ 1,519.60**
	**** UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N. ****				
&4	**ANDADORES (EXCAVACIONES Y RELLENOS)**				
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 86/100 M.N. **	M2	144.56	$ 8.39	$ 1,212.86
1.01.3553	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "A" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N. **	M3	63.61	$ 190.94	$ 12,145.69
1.01.6002	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTIUN PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 93/100 M.N. **	M2	144.56	$ 21.52	$ 3,110.93
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 58/100 M.N. **	M3	28.91	$ 647.27	$ 18,712.58
3.03.9527	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P140 (140 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM D4632 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 33/100 M.N. **	M2	144.56	$ 37.44	$ 5,412.33
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. **	M3	28.91	$ 560.24	$ 16,196.54
	Total de ANDADORES (EXCAVACIONES Y RELLENOS)				**$ 56,790.93**

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	** CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N. **				
&5	**PLAZUELAS Y RAMPAS (EXCAVACIONES Y RELLENOS)**				
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 76/100 M.N. **	M2	133.94	$ 8.39	$ 1,123.76
1.01.3553	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "A" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N. **	M3	58.93	$ 190.94	$ 11,252.09
2.01.4014	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 4 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 59/100 M.N. **	M2	133.94	$ 53.17	$ 7,121.59
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N. **	M3	26.79	$ 647.27	$ 17,340.36
3.03.9527	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P140 (140 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM D4632 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL CATORCE PESOS 71/100 M.N. **	M2	133.94	$ 37.44	$ 5,014.71
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 44/100 M.N. **	M3	40.18	$ 560.24	$ 22,510.44
	Total de PLAZUELAS Y RAMPAS (EXCAVACIONES Y RELLENOS)				**$ 64,362.95**
	** SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N. **				
&6	**CARGAS Y ACARREOS (EXCAVACIONES Y RELLENOS)**				
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N. **	M3	122.54	$ 16.78	$ 2,056.22
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. **	M3	159.30	$ 15.77	$ 2,512.16

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N. **				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 74/100 M.N. **	M3/KM	4,030.44	$ 8.27	$ 33,331.74
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. **	M3	159.30	$ 6.54	$ 1,041.82
	Total de CARGAS Y ACARREOS (EXCAVACIONES Y RELLENOS)				**$ 38,941.94**
	**** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N. ****				
&7	**ANDADORES (ALBAÑILERIA)**				
2.03.2034	GUARNICION RECTANGULAR 10X30 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA MIL ONCE PESOS 41/100 M.N. **	ML	240.96	$ 166.05	$ 40,011.41
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOCRETO HOLANDES DE 0.10X0.20X0.06 MT (LARGO, ANCHO, ESPESOR) MARCA PRELOSA O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, COLOR ROJO ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.05 MT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, COMPACTACIÓN DE ARENA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS OCHO PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. **	M2	132.53	$ 508.25	$ 67,358.37
	Total de ANDADORES (ALBAÑILERIA) **** CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N. ****				**$ 107,369.78**
&8	**PLAZUELAS Y RAMPAS (ALBAÑILERIA)**				
2.03.3015	GUARDALOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" DE 0.15X 0.30 MTS EN REMATE DE LOSAS DE ARROYO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M.N. **	ML	58.56	$ 179.99	$ 10,540.21
2.03.2034	GUARNICION RECTANGULAR 10X30 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 01/100 M.N. **	ML	51.87	$ 166.05	$ 8,613.01
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOCRETO HOLANDES DE 0.10X0.20X0.06 MT (LARGO, ANCHO, ESPESOR) MARCA PRELOSA O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, COLOR GRIS ASENTADO Y EMBOQUILLADO	M2	144.06	$ 495.25	$ 71,345.71

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.05 MT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, COMPACTACIÓN DE ARENA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T Precio U.: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N. **				
2.03.4036	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.20 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS. CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SEIS PESOS 81/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N. **	ML	58.56	$ 106.81	$ 6,254.79
	Total de PLAZUELAS Y RAMPAS (ALBAÑILERIA) **** NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N. ****				**$ 96,753.72**
&9	**GUARNICIÓN (ALBAÑILERIA)**				
2.03.2003	GUARNICION TRAPEZOIDAL 0.15X 0.20X 0.40 MTS DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 1 1/2", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **	ML	3.00	$ 262.73	$ 788.19
2.03.4036	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.20 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SEIS PESOS 81/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS VEINTE PESOS 43/100 M.N. **	ML	3.00	$ 106.81	$ 320.43
	Total de GUARNICIÓN (ALBAÑILERIA) **** UN MIL CIENTO OCHO PESOS 62/100 M.N. ****				**$ 1,108.62**
&10	**PREPARACIONES PARA BANCAS, BOLARDOS Y CESTOS DE BASURA (ALBAÑILERIA)**				
2.03.2034	GUARNICION RECTANGULAR 10X30 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T Precio U.: ** CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N. **	ML	38.00	$ 166.05	$ 6,309.90

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N. **				
1.05.0106	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 DE 0.10 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. **	M2	15.40	$ 430.91	$ 6,636.01
S.00.0002	PLACA DE ACERO A-36 DE 1/2" (13 MM) DE ESPESOR, DE 0.70X0.20 MT. DE SECCIÓN, CON 4 ANCLAS DE VARILLA DE 3/4" Y UN DESARROLLO DE 0.10 MT. SOLDADA A PLACA, CON DOBLEZ INFERIOR. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE PLACA, VARILLA, SOLDADURA, CORTES, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, COLOR GRIS DE LINEA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL CIENTO OCHO PESOS 80/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **	PZA	20.00	$ 1,108.80	$ 22,176.00
S.00.0003	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.30X 0.30X 0.60 MTS. PARA ANCLAJE DE BOTES DE BASURA. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TRECE PESOS 23/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 213.23	$ 639.69
S.00.0004	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.50X 0.50X 0.50 MTS. PARA ANCLAJE DE BOLARDOS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. ** Importe: ** TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N. **	PZA	28.00	$ 495.01	$ 13,860.28
	Total de PREPARACIONES PARA BANCAS, BOLARDOS Y CESTOS DE BASURA (ALBAÑILERIA)				**$ 49,621.88**
	**** CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N. ****				
&11	**EXCAVACIONES, CARGAS Y ACARREOS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)**				
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** SEIS PESOS 04/100 M.N. **	M2	0.53	$ 11.39	$ 6.04
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 27/100 M.N. **	M3	0.79	$ 286.42	$ 226.27
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N. **	M3	0.94	$ 122.75	$ 115.39

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** CIENTO QUINCE PESOS 39/100 M.N. **				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE PESOS 82/100 M.N. **	M3	0.94	$ 15.77	$ 14.82
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N. **	M3/KM	24.34	$ 8.27	$ 201.29
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U. ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** SEIS PESOS 15/100 M.N. **	M3	0.94	$ 6.54	$ 6.15
	Total de EXCAVACIONES, CARGAS Y ACARREOS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)				**$ 569.96**
	**** QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N. ****				
&12	**BASE DE CONCRETO (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)**				
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N. **	M2	1.98	$ 32.15	$ 63.66
1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SEIS PESOS 99/100 M.N. **	M2	0.53	$ 201.86	$ 106.99
1.03.2511	CIMBRA APARENTE EN ESTRUCTURA CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TUINO PARA CHAFLANES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N. **	M2	2.82	$ 426.61	$ 1,203.04
1.03.3010	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN ESTRUCTURA CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. **	KG	30.39	$ 36.13	$ 1,097.99
1.03.3512	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M3	0.42	$ 4,242.88	$ 1,782.01

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. **				
1.01.5013	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90%, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N. **	M3	0.29	$ 536.85	$ 155.69
1.06.5005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR MEDIDAS VARIABLES ; INCLUYE : MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 03/100 M.N. **	KG	59.14	$ 72.76	$ 4,303.03
	Total de BASE DE CONCRETO (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)				**$ 8,712.41**
	**** OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N. ****				
&13	**ACABADOS Y ACCESORIOS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)**				
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOCRETO HOLANDES DE 0.10X0.20X0.06 MT (LARGO, ANCHO, ESPESOR) MARCA PRELOSA O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, COLOR GRIS ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.05 MT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, COMPACTACIÓN DE ARENA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 21/100 M.N. **	M2	1.85	$ 495.25	$ 916.21
S.00.0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENDARIO AZTECA EN UNA SECCIÓN DE 1.00X1.00 MT. HECHO A BASE DE PLACA DE ACERO DE 3/16" DE ESPESOR EN FORMA CIRCULAR, ELABORACIÓN DEL DISEÑO EN CORTE LASER DE ACUERDO A DISEÑO, ACABADO APARENTE (SIN PINTURA). INCLUYE: DESPERDICIOS, COLOCACIÓN EN SITIO, SOLDADURA, CORTE LASER, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 11,912.16	$ 11,912.16
	Total de ACABADOS Y ACCESORIOS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)				**$ 12,828.37**
	**** DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N. ****				
&14	**LIMPIEZAS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA)**				
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N. **	M2	2.18	$ 8.59	$ 18.73
	Total de LIMPIEZAS (CALENDARIO AZTECA) (ALBAÑILERIA) **** DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N. ****				**$ 18.73**
&15	**PRELIMINARES (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y**				

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	C))				
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. **	M2	928.40	$ 8.39	$ 7,789.28
2.01.0228	EXCAVACION SOLO PARA BANQUETAS EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	M3	153.39	$ 49.41	$ 7,579.00
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. **	M3	2.06	$ 16.78	$ 34.57
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N. **	ML	18.30	$ 26.79	$ 490.26
2.03.1053	PAVIMENTO DE 0.20 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38 KG/CM2. ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N. **	M2	2.06	$ 688.88	$ 1,419.09
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** DIECISIETE PESOS 04/100 M.N. **	M3/KM	2.06	$ 8.27	$ 17.04
	Total de PRELIMINARES (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 17,329.24**
	**** DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N. ****				
&16	**ALUMBRADO CALLES (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
S.00.0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LED ROADWAY MODELO GARDEN PUNTA DE POSTE DE 60W DE POTENCIA, 1F-3H-220V-60Hz, DISTRIBUCION SIMÉTRICA, TEMP. DE COLOR 4000K, CAT. GRG1 U H5 N 60W 7 G; MARCA GE CON GARANTIA DE 10 AÑOS A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE ENTREGARA AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE LA ENTREGA RECEPCION.	PZA	9.00	$ 9,889.30	$ 89,003.70

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE LAS 6 000 HRS Y CERTIFICADO FIDE. Precio U.: ** NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS 70/100 M.N. **				
4.08.5131	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. **	PZA	27.00	$ 83.16	$ 2,245.32
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N. **	ML	285.00	$ 25.26	$ 7,199.10
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N. **	ML	570.00	$ 39.41	$ 22,463.70
	Total de ALUMBRADO CALLES (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 120,911.82**
	**** CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 82/100 M.N. ****				
&17	**ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. CANALIZACIONES / TUBOS Y POLIDUCTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD CORRUGADO COLOR ROJO PADC DE 53 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. **	ML	169.00	$ 73.13	$ 12,358.97
	Total de ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. CANALIZACIONES / TUBOS Y POLIDUCTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 12,358.97**
	**** DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. ****				
&18	**ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. CONDUCTORES ELECTRICOS. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
4.08.1520	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO SUAVE PARA AMARRES CAL. 4, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCO PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N. **	KG	0.40	$ 205.26	$ 82.10
4.08.1805	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y	ML	169.00	$ 73.34	$ 12,394.46

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N. **				
	Total de ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. CONDUCTORES ELECTRICOS. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 12,476.56**
	**** DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. ****				
&19	**ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. ESTRUCTURAS BAJA TENSION NORMA C.F.E. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA BAJA TENSION TIPO "B1", NORMA C.F.E. INCLUYE: UNA ABRAZADERAS 1BS , UN AISLADOR CARRETE IR, BASTIDOR 1B Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 442.14	$ 884.28
	Total de ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. ESTRUCTURAS BAJA TENSION NORMA C.F.E. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 884.28**
	**** OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N. ****				
&20	**ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. MATERIALES PARA REDES ELECTRICAS / EN GENERAL. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
4.08.5102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **	ROLLO	4.50	$ 56.32	$ 253.44
4.08.5103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. **	ROLLO	13.00	$ 226.72	$ 2,947.36
4.08.5132	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N. **	PZA	18.00	$ 148.12	$ 2,666.16
4.08.5342	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIURETANO EN SPRY 500 ML, PARA EL SELLADO DE CANALIZACIONES, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. **	PZA	13.00	$ 629.41	$ 8,182.33
4.08.5441	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNION SOLDABLE CADWELD VARIOS TIPOS (MOLDE TIPO C) INCLUYE: CARGA CADWELD, MATERIALES, MANO DE OBRA,	PZA	4.00	$ 470.10	$ 1,880.40

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N. **				
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 1500 MM, CON CONECTOR, NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. **	PZA	4.00	$ 345.96	$ 1,383.84
S.00.0010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZAPATA MECANICA TERMINAL PARA CABLE CAL. 10, DE 600 VOLTS MARCA BURDNY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N. **	PZA	9.00	$ 58.34	$ 525.06
	Total de ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. MATERIALES PARA REDES ELECTRICAS / EN GENERAL. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 17,838.59**
	**** DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. ****				
&21	**ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. POSTES, BRAZOS, REGISTROS Y BASES ANCLA PARA POSTE DE ALUMBRADO. (INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SECCIÓN B Y C))**				
4.08.6363	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE AUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.20 MTS. DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.20 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. **	PZA	9.00	$ 5,210.80	$ 46,897.20
4.08.6554	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO OCTAGONAL DE 12 MTS. PC-12-750 CON PROTOCOLO, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** VEINTE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 10,046.06	$ 20,092.12
4.08.6575	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO CFE-TN-RBTA-1 PARA BAJA TENSION DE 0.50 X 0.80 X 0.65 MTS. CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO, NORMA C.F.E., INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N. **	PZA	13.00	$ 5,365.74	$ 69,754.62
S.00.0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CIRCULAR RECTO DE 4.00 M DE ALTURA Y 4" DE DIAMETRO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CED. 40, INCLUYE: CUBRE ANCLAS DE FIBRA DE VIDRIO, TRASLADOS Y	PZA	9.00	$ 9,456.28	$ 85,106.52

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MANIOBRAS CON GRUA, PREPARACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS 52/100 M.N. **				
	Total de ALUMBRADO Y ELECTRIFICADO. POSTES, BRAZOS, REGISTROS Y BASES ANCLA PARA POSTE DE ALUMBRADO. (INSTALACIÓN ELÈCTRICA (SECCIÓN B Y C))				**$ 221,850.46**
	**** DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 46/100 M.N. ****				
&22	**ACABADOS**				
5.01.0047	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES" A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, POR MEDIOS MANUALES, SECADO RAPIDO CONSIDERANDO UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 mils EN ESTADO SECO Y PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N. **	M2	81.89	$ 190.67	$ 15,613.97
	Total de ACABADOS **** QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N. ****				**$ 15,613.97**
&23	**JARDINERIA (SECCION A, B Y C)**				
S.00.0012	ESCARIFICADO DE TERRENO NATURAL CON CULTIVADOR ELÉCTRICO EN CAPA DE 20 CM DE ESPESOR, SIN COMPACTAR, PREVIO A LA PLANTACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	M2	1,010.00	$ 25.70	$ 25,957.00
S.00.0013	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "DURANTA (DURANTA ERECTA)" DE 0.40 MT. DE ALTO COMO MÍNIMO (MEDIDA A PARTIR DE BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) BOLSA DE 6", TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, FERTILIZACIÓN CON TRIPLE 17, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N. **	PZA	370.00	$ 146.33	$ 54,142.10
S.00.0014	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "PENNISETUM (PENNISETUM PURPUREUM)" DE 0.80 MT DE ALTO COMO MÍNIMO (MEDIDA A PARTIR DE BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) BOLSA DE 8", TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, FERTILIZACIÓN CON TRIPLE 17, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	PZA	300.00	$ 159.33	$ 47,799.00

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
S.00.0015	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE LA ESPECIE "HIEDRA" DE 30 CM DE ALTO COMO MINIMO, FERTILIZACIÓN CON TRIPLE 17. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	500.00	$ 96.33	$ 48,165.00
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTEZA DE PINO (MULCH) DE 2 A 3 CM DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N. **	M2	177.10	$ 86.27	$ 15,278.42
1.15.0102	SUMINISTRO Y PLANTACION DE BUGAMBILIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	600.00	$ 133.33	$ 79,998.00
1.15.0300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N. **	M3	80.00	$ 533.17	$ 42,653.60
1.15.0301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. **	M3	80.00	$ 1,069.72	$ 85,577.60
2.03.1142	PAVIMENTO DE 0.15 MTS. DE ESPESOR A BASE DE PIEDRA BOLA DE RIO DE 0.10 MTS DE DIAMETRO PROMEDIO, ASENTADA Y EMBOQUILLADA CON POLVO DE GRAVILLA (FINOS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 41/100 M.N. **	M2	102.94	$ 228.37	$ 23,508.41
	Total de JARDINERIA (SECCION A, B Y C) **** CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. ****				**$ 423,079.13**
&24	**SEÑALETICA**				
S.00.0017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "PERROS CON CORREA OBLIGATORIO" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,167.10	$ 4,334.20
S.00.0018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "VUELTA EN U" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 2,167.10	$ 2,167.10
5.02.0212	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-12) DE "VUELTA CONTINUA A LA IZQUIERDA" DE 61 X	PZA	1.00	$ 2,167.10	$ 2,167.10

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. **				
S.02.0225	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-25) DE "VUELTA EN U PROHIBIDA" DE 61 X 61 CMS, FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,167.10	$ 4,334.20
S.00.0019	MUERTO DE CONCRETO DE 0.30X0.30X0.60 MT (LARGO, ANCHO, ALTO), HECHO EN OBRA CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 COLADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO POBRE DE 5 CM DE ESPESOR F'C=100 KG/CM2. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, ACERO, CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 231.18	$ 1,387.08
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO CUADRADA DE 20X20 CM X 1/4" DE ESPESOR, CON ANCLAS DE REDONDO DE 3/4" CON DOBLEZ EN LA PARTE INFERIOR. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO 100 TOTAL MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 1,230.74	$ 7,384.44
S.00.0021	LOGOTIPO DE "SIMBOLO DE PERSONA EN SILLA DE RUEDAS " EN UNA SECCION DE 1.50X 1.13 MTS, CON FONDO DE PINTURA DE TRÁNSITO COLOR AZUL Y SIMBOLO COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, POR MEDIOS MANUALES SOBRE RAMPA DE ADOQUIN. INCLUYE: MICROESFERA REFLEJANTE 400 GR/M2, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N. **	PZA	4.00	$ 832.83	$ 3,331.32
	Total de SEÑALETICA **** VEINTICINCO MIL CIENTO CINCO PESOS 44/100 M.N. ****				**$ 25,105.44**
&25	**MOBILIARIO (SECCION A)**				
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DE METAL DE 2.00X0.65X0.85 MT. (LARGO, ANCHO, ALTO), MARCA EQUIPLAY MODELO EP-MU-BAN18 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, HECHA A BASE DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" Y PTR DE 1"X2", TODO EN COLOR GRIS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	8.00	$ 20,059.86	$ 160,478.88

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **				
	Importe: ** CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. **				
S.00.0023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTE DE BASURA FIJO DOBLE (FORMA MEDIA LUNA) DE 0.46X0.53X1.06 (LARGO, ANCHO, ALTO), MARCA EQUIPLAY MODELO BOT38 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, CAPACIDAD 31 LT. POR CONTENEDOR, CON TUBO CENTRAL DE PTR, CONTENEDORES DE LÁMINA MULTI PERFORADA CAL. 16, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, COLOR VERDE Y GRIS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	7.00	$ 9,491.50	$ 66,440.50
	Precio U.: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **				
	Importe: ** SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N. **				
S.00.0024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDO DE 0.75 MT DE ALTURA CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 6" CÉDULA 30, CON CINTA REFLEJANTE ADHERIBLE, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PRE TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC Y TORNILLERÍA DE ACERO PARA SUJECIÓN AL PISO, CON 15 CM. PARA AHOGAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	24.00	$ 2,619.02	$ 62,856.48
	Precio U.: ** DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. **				
	Importe: ** SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. **				
	Total de MOBILIARIO (SECCION A)				**$ 289,775.86**
	**** DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N. ****				
&26	**MOBILIARIO (SECCIÓN B Y C)**				
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DE METAL DE 2.00X0.65X0.85 MT. (LARGO, ANCHO, ALTO), MARCA EQUIPLAY MODELO EP-MU-BAN18 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, CON CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS, HECHA A BASE DE ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" Y PTR DE 1"X2", TODO EN COLOR GRIS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	7.00	$ 20,059.86	$ 140,419.02
	Precio U.: ** VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **				
	Importe: ** CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. **				
S.00.0023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTE DE BASURA FIJO DOBLE (FORMA MEDIA LUNA) DE 0.46X0.53X1.06 (LARGO, ANCHO, ALTO), MARCA EQUIPLAY MODELO BOT38 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, CAPACIDAD 31 LT. POR CONTENEDOR, CON TUBO CENTRAL DE PTR, CONTENEDORES DE LÁMINA MULTI PERFORADA CAL. 16, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, COLOR VERDE Y GRIS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	3.00	$ 9,491.50	$ 28,474.50
	Precio U.: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **				
	Importe: ** VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. **				
S.00.0024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDO DE 0.75 MT DE ALTURA CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 6" CÉDULA 30, CON CINTA REFLEJANTE ADHERIBLE, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PRE TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC Y TORNILLERÍA DE ACERO PARA SUJECIÓN AL PISO, CON 15 CM. PARA AHOGAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	28.00	$ 2,619.02	$ 73,332.56

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. **				
	Total de MOBILIARIO (SECCIÓN B Y C) **** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N. ****				**$ 242,226.08**
&28	**RESOLUTIVO AMBIENTAL**				
R.00.0001	ELABORACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACION Y CONSTRUCCION, DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** ONCE MIL QUINCE PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL QUINCE PESOS 90/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 11,015.90	$ 11,015.90
R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 12,483.36	$ 12,483.36
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. **	VISITA	1.00	$ 3,476.70	$ 3,476.70
R.00.0007	VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL, ASESORIA TECNICA, SUPERVISION Y MONITOREO AMBIENTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL RESOLUTIVO, INCLUYE LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y	VISITA	1.00	$ 5,506.27	$ 5,506.27

CIVCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2052 'AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA', DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	LA JUSTIFICACION DE LA VISITA REALIZADA, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N. **				
T.00.0009	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 5.0 MTS HASTA 6.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 48/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 2,715.48	$ 8,146.44
	Total de RESOLUTIVO AMBIENTAL **** CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 67/100 M.N. ****				**$ 40,628.67**
&29	**LIMPIEZAS**				
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N. **	M2	987.20	$ 8.59	$ 8,480.05
	Total de LIMPIEZAS **** OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N. ****				**$ 8,480.05**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N. ****				**$ 1'904,217.24**
				I.V.A. (16%)	**$ 304,674.76**
				Total	**$ 2'208,892.00**
	**** DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ****				

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA:	OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACIÓN SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1167.	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100313-61401-OJ0096/2026	SECCIÓN:	INICIO: 11-may-26		
CONTRATISTA:	CIVCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		TERMINACIÓN: 29-ago-26		

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %	HOJA
0.0622%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7			
							PRO	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
							(DIAS)	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
		CAPITULO 1.1 TRABAJOS PRELIMINARES Y OTRAS PARTIDAS																					
2.01.0005	2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M2	$ 3,292.70	11/05/2026	29/08/2026	96	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62	225.62
2.01.0204	2.01.0204	EXCAVACION A MANO PARA BANQUETAS EN MATERIAL "B", INC. EST. MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 2,004.34	11/05/2026	29/08/2026	96	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31	137.31
2.01.1201	2.01.1201	EXCAVACION Y CARGA PARA HORIZ CAJA CIMENTACION, TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 3,734.58	11/05/2026	29/08/2026	96	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41	233.41
2.01.1204	2.01.1204	EXCAVACION Y CARGA EN MATERIAL TIPO "B" PARA BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS (CUCHARON FRONTAL), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 46.25	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	46.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.1206	2.01.1206	EXCAVACION Y CARGA PARA HORIZ CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 145.75	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	145.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3520	2.01.3520	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 2,643.84	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	343.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3713	2.01.3713	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 4,943.67	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	643.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3714	2.01.3714	DEMOLICION DE PAVIMENTO Y GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 938.96	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	938.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3715	2.01.3715	DEMOLICION DE PAVIMENTO Y GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 19,994.40	19/05/2026	23/06/2026	6	0.00	1994.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3901	2.01.3901	CARGA MANUAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 3,948.30	11/05/2026	23/06/2026	12	1271.09	1271.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.3741	2.01.3741	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	134.34	19/05/2026	23/06/2026	12	0.00	12.34	122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.1201	2.01.1201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) (E.U.O.T.)	M3	$ 2,702.58	20/05/2026	23/06/2026	5	0.00	0.00	2702.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.1515	2.01.1515	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS (EQUIPO MANUAL), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M2	$ 4,979.18	25/05/2026	19/06/2026	12	0.00	0.00	1989.73	2989.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.1611	2.01.1611	CURTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, Y HAS. POR 1 CMS. DE PROFUNDIDAD. (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	ML	$ 3,452.38	27/05/2026	09/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	1033.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CAPITULO 2.0 ACARREOS																					
2.13.0001	2.13.0001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO, SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3	$ 2,018.58	11/05/2026	19/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	2018.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.13.0002	2.13.0010	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 10 (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3/KM	$ 28,044.10	09/10/2026	23/06/2026	6	0.00	23486.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.13.0003	2.13.1603	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 11 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M3/KM	$ 837.25	19/05/2026	19/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.13.4000	2.13.4000	PAGO DE DERECHO POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TONS DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE BANCO. (E.U.O.T.)	M3	$ 495.00	21/05/2026	19/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CAPITULO 3.1 OBRA CIVIL																					
1.02.2100	1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	M2	$ 737.50	25/05/2026	09/06/2026	12	0.00	0.00	221.75	516.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.0310	1.03.0310	CIMBRA COMUN EN ESTRUCTURA, CON MADERA DE PINO DE 3RA. SUPERFICIE EN CONTACTO, DIMENSIONADO, ALINEADO, CURADO CON DIESEL O ACEITE QUEMADO, YUGOS, CACHETES, CUÑAS, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL NO. 18 CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE, MATERIAL MANO	M2	$ 4,131.34	31/05/2026	13/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	1984.92	2146.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.3001	1.03.3001	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO ALAMBRON DEL NO. 2 (1/4") Fy=2300 KG/CM2 EN ESTRUCTURA, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	KG	$ 767.70	11/06/2026	19/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	767.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.4010	1.03.5010	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA Fy=4200 KG/CM2 NO.3 (3/8"), TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	KG	$ 374.29	19/05/2026	19/06/2026	18	0.00	224.79	224.79	224.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.1611	2.01.1611	CURTE DE CONCRETO (JUNTA EN ARROYO, PARA FORMAR LOSAS) CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 4 MM. POR 6 CMS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (E.U.O.T.)	ML	$ 740.64	19/05/2026	09/06/2026	18	0.00	246.96	246.96	246.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.0040	2.02.1040	BASE PARA PAVIMENTO (EN REPARACION DE PAVIMENTOS) MEZCLADA Y HOMOGENEIZADA CON ADLA, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS DE 7.20 MTS POR MEDIOS DEMANECIDOS, CON CURVA GRANULAMETRICA EN ZONA NO. 1, U.S.B.R. ESTANDART AASHO (CUBA A. CIVIL MEXICO).	M3	$ 19,877.54	19/05/2026	19/06/2026	18	0.00	1655.28	1655.28	1655.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA:	OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACIÓN SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA 21587.	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100313-61401-D/0096/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	
CONTRATISTA:	CIVCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		TERMINACIÓN	29-ago-26	

CÓDIGO: FI-UGOPT-041-18	REVISIÓN:
	FECHA DE
FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %	HOJA:
0.0622%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
2.02.1013	2.02.1013	SUMINISTRO A BASE DE MATERIAL INERTE DE BANCO QUE CUMPLA CON LA NORMA SCT, CAPITULO 1 ESTAS ACCIONES SE REALIZARAN EN EL KM.0+0 DE UN CARRIL DE HASTA 1.5 MTS. PARA OBRAS DE REHABILITACION. BAJO CONDICIONES DE PROYECTO EN ALGUNOS CASOS INCLUYE LA	M3	$ 19,845.15	18/04/2026	05/06/2026	12	0.00	7805.05	7805.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.1023	2.02.1023	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 5,824.22	04/07/2025	19/07/2025	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3451.11	3451.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.1015	2.03.1015	PAVIMENTO DE 0.15 MTS. DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 46,114.95	13/07/2026	31/08/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4614.00	16788.00	4678.95	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.1134	2.03.1134	PAVIMENTO DE ADOCRETO DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 1.10X 1.25 MTS BICOLOR ONIX NOCHE ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA Y CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.06 MTS), TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO INCLUYE MATERIAL EN MANO DE OBRA BOLARDO	M2	$ 14,196.96	26/07/2026	15/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7098.48	7098.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.1035	2.03.1035	PAVIMENTO DE 0.20 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2 CON RESISTENCIA RAPIDA A 8 DIAS, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	$ 8,628.75	13/07/2026	25/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4634.25	4634.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.1041	2.03.1041	PAVIMENTO DE 0.25 MTS. DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2 CON RESISTENCIA RAPIDA A 8 DIAS, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA,	M2	$ 94,679.75	01/07/2026	31/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42339.25	42339.25	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.2002	2.03.2002	GUARNICION TRAPECIDAL 0.15X 0.20X 0.76 MTS DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 140 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 8,341.40	25/07/2026	08/08/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3785.51	3785.51	771.39	0.00	0.00	0.00
2.03.4007	2.03.4007	SELLADO EN JUNTAS 15X 5 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON BASELLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO PLASTOMERICO, DE 1 COMPONENTE) KEMPRO 30, MARCA KEMPRO O SIMILAR Y CINTA DE POLIPILO KEMPCRAM DE MARCA KEMPRO O SIMILAR MATERIAL AUTORIZADO POR SCP CON GARANTIA DE 1	ML	$ 1,851.48	26/07/2026	31/07/2026	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.5101	2.03.5101	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 6,099.00	13/07/2026	25/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3049.50	3049.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.3015	2.04.3015	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.5 LTS/M2 CON EMULSION ASFALTICA FCR-65, TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 2,075.00	28/06/2026	23/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	1037.50	1037.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.3027	2.04.3027	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA FCR-65 EN 0.5 LT/M2 INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 447.50	13/07/2026	25/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223.50	223.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.3027	2.04.3027	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA FCR-65 EN 0.5 LT/M2 INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 447.50	15/06/2026	27/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223.50	223.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.3083	2.04.3083	RIEGO DE SELLO SINCRONIZADO CON EMULSION ASFALTICA FCR-65 MODIFICADA CON POLIMERO A RAZON DE 1.3 LT/M2 Y MATERIAL PETREO 3-A PREMEZCLADO EN CALIENTE A RAZON DE 11 KG/M2 CONSIDERANDO 0% MARGEN DE MATERIAL PARA RECUBRIMIENTO EN UNITOPTION AUTOMOVIL	M2	$ 172.72	28/06/2026	23/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.3082	2.04.3082	RIEGO DE SELLO SINCRONIZADO CON EMULSION ASFALTICA FCR-65 MODIFICADA CON POLIMERO A RAZON DE 1.3 LT/M2 Y MATERIAL PETREO 3-A PREMEZCLADO EN CALIENTE A RAZON DE 11 KG/M2 CONSIDERANDO 0% MARGEN DE MATERIAL PARA RECUBRIMIENTO EN UNITOPTION AUTOMOVIL	M2	$ 863.52	15/06/2026	27/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.5101	2.04.5101	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO CON CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMERO TIPO 1 QUE CUMPLA CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-010/16 GRADO PG 76-22 TR Y A 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS AL 95% QUE CUMPLA CON LA NORMA DE LA SCT, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 13,980.00	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	2990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.5114	2.04.5114	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO CON CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76-22 DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS AL 95%, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 7,597.95	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	1595.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.5013	2.04.5013	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES INCLUYE, MANO DE OBRA, COLORANTE, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 2,835.48	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	1020.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.1001	5.02.1001	SUMINISTRO DE BASE DE CIMENTACIÓN PARA POSTE DE CONTROLADOR TEMEX, DE DIMENSIONES EN LA BASE INFERIOR DE 0.050 M TS Y ALTURA DE 0.90 MTS, CON PUNTA PIRAMIDAL DE 0.300 M TS, SOBRE LA SUPERFICIE, CON 4 ANCLAS DE	PZA	$ 16,760.40	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	5586.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.1002	5.02.1002	SUMINISTRO DE BASE DE CONCRETO PARA CIMENTACION DE ESTRUCTURA TIPO LARGO DIMENSIONES DE 0.040 CMS DE BASE Y UNA ALTURA DE 1.00 CMS, CON PUNTA PIRAMIDAL DE BASE 15 CMS SOBRE LA SUPERFICIE, CON 4 ANCLAS DE	PZA	$ 16,392.00	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	5464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.1003	5.02.1003	SUMINISTRO DE BASE DE CONCRETO PARA CIMENTACION DE ESTRUCTURA TIPO POSTETA O INTENDA DIMENSIONES DE 0.040 CMS DE BASE Y UNA ALTURA DE 1.00 CMS, CON PUNTA PIRAMIDAL DE BASE 15 CMS SOBRE LA SUPERFICIE, CON 4	PZA	$ 16,392.00	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	5464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.1004	5.02.1004	SUMINISTRO DE BASE DE CONCRETO PARA ESTRUCTURA TIPO 1.20 VIA, DIMENSIONES EN LA BASE INFERIOR DE 80X80 CMS Y ALTURA DE 1.50 MTS, CON PUNTA PIRAMIDAL SOBRE LA SUPERFICIE DE 15X80X80 CMS, ANCLADA CON 4 ANCLAS DE	PZA	$ 11,792.36	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	4248.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.1005	5.02.1005	SUMINISTRO DE BASE DE CONCRETO PARA ESTRUCTURA TIPO 5.45 VIAL DOBLE O PUENTE, DIMENSIONES EN LA BASE INFERIOR DE 80X80 CMS Y ALTURA DE 2.00 MTS, CON PUNTA PIRAMIDAL SOBRE LA SUPERFICIE DE 15X80X80 CMS, ANCLADA CON 4	PZA	$ 11,792.36	01/06/2026	08/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	4248.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1006	5.05.1006	SUMINISTRO DE REGISTROS ELECTRICOS PARA SALA TELEVISION PISO EN BANQUETA O EN CAMELLON DIMENSIONES DE 60X40 CMS DE BASE Y 60 CMS DE ALTURA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/16" @ 20 CM PULGADA A CADA 15 CMS. EL LIMOSNUS DE LA PARED DE	PZA	$ 82,836.36	28/06/2026	20/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	41418.18	41418.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.01.1006	6.01.1006	BARRENACION DE CUARENTA CON TALADRO ELECTRICO Y BROCA DE 1/2" A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CM PARA RECIBIR ARMADO DE ACERO INCLUYE, GENERADOR ELECTRICO 10 HP A GASOLINA NATURALIZADO, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.	PZA	$ 2,771.36	28/06/2026	20/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	1385.68	1385.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA	OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACION SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587.	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN / PRORROGA
NUM DE CONTRATO:	A-2510-K100313-61401-D/0096/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) % 0.0622% / HOJA:
CONTRATISTA:	CIVCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		TERMINACION	28-ago-26	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8								
								11-may / 17-may	18-may / 24-may	25-may / 31-may	01-jun / 07-jun	08-jun / 14-jun	15-jun / 21-jun	22-jun / 28-jun	29-jun / 05-jul	06-jul / 12-jul	13-jul / 19-jul	20-jul / 26-jul	27-jul / 02-ago	03-ago / 09-ago	10-ago / 16-ago	17-ago / 23-ago	24-ago / 30-ago
5.05.1555	5.05.1555	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" PARA DETALLES SIN AREA DE GUARNICIONES, VACIADO POR MEDIOS MANUALES INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	$ 15,944.14	12/05/2026	25/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47944.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1510	5.05.1510	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" PARA DETALLES EN AREA DE BANQUETAS, CIMBRA METALICA CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 16,911.31	15/06/2026	04/07/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1511	5.05.1511	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" PARA DETALLES EN AREA DE BANQUETAS, CIMBRA METALICA CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 5,144.88	29/06/2026	04/07/2026	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO: 4 (SEMAFOROS																							
5.05.1513	5.05.1513	TRASLADO DE POSTE TIPO RETONDA COLOR GRIS FORMADA CON POSTE CONICO DE TRAMO DE LAMINA CALIBRE 10 DE 9.10 MTS DE ALTURA, DIAMETRO INFERIOR DE 20 CMS Y 10 CMS DE DIAMETRO SUPERIOR, TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO INCLUYE, MANO DE OBRA, EQU	KM	$ 11,151.15	08/07/2026	11/07/2026	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11151.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1514	5.05.1514	TRASLADO DE ESTRUCTURA TIPO LATIGO DE UN BRAZO COLOR GRIS FORMADA A BASE DE UN POSTE DE ACERO CALIBRE 10 DE SECCION CONICA DE DIAMETRO INFERIOR DE 7" Y DIAMETRO SUPERIOR DE 4", 3.50 MTS. DE LONGITUD Y [illegible]	KM	$ 4,055.20	15/07/2026	23/08/2026	6	0.00	4055.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1515	5.05.1515	TRASLADO DE ESTRUCTURA TIPO CJE VIAL DE UN BRAZO COLOR GRIS, FORMADA A BASE DE UN POSTE DE ACERO CALIBRE 10 DE SECCION DE 25 CMS POR LADO Y 8.10 MTS DE LONGITUD, CON PLACA BASE DE SOPORTE DE 50X70 CMS CON [illegible]	KM-PZA	$ 84,274.79	15/07/2026	02/08/2026	12	0.00	42137.40	42137.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1515	5.05.1515	TRASLADO DE ESTRUCTURA TIPO CJE VIAL EXTRA LARGO COLOR GRIS FORMADA A BASE DE UN POSTE DE ACERO DE 14" DE PULGADA DE ESPESOR, DE SECCION DE 50X30 CMS Y 9.10 MTS DE LONGITUD, CON PLACA BASE DE SOPORTE DE 90X70 CMS CON [illegible]	KM-PZA	$ 118,830.00	15/07/2026	02/08/2026	12	0.00	59414.40	59414.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1516	5.05.1516	MANIOBRA PARA RETIRO E INSTALACION DE POSTE TIPO RETONDA COLOR GRIS FORMADA CON POSTE CONICO DE FIERRO DE LAMINA CALIBRE 10 DE 9.10 MTS DE ALTURA DIAMETRO INFERIOR DE 20 CMS Y 10 CMS DE DIAMETRO SUPERIOR, TRABAJOS CONSIDERADOS EN HORARIO NOCTURNO	PZA	$ 1,982.18	11/05/2026	23/05/2026	12	1982.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1517	5.05.1517	MANIOBRA PARA RETIRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO LATIGO DE UN BRAZO COLOR GRIS FORMADA A BASE DE UN POSTE DE ACERO CALIBRE 10 DE SECCION CONICA DE DIAMETRO INFERIOR DE 7" Y DIAMETRO SUPERIOR DE 4" 3.50 MTS DE LONGITUD CON PLACA BASE DE [illegible] CON	PZA	$ 17,227.28	15/07/2026	11/07/2026	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17227.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1518	5.05.1518	MANIOBRA PARA RETIRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TIPO CJE VIAL EXTRA LARGO COLOR GRIS FORMADA A BASE DE UN POSTE DE ACERO DE 14.00 PULGADA DE ESPESOR, DE SECCION DE 50X30 CMS Y 9.10 MTS DE LONGITUD, CON PLACA BASE DE SOPORTE DE 90X70 CMS CON [illegible]	PZA	$ 25,182.14	15/04/2026	02/05/2026	12	0.00	0.00	25182.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1519	5.05.1519	INSTALACION DE CABEZA DE SEMAFORO PEATONAL DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO DE DOS ASPECTOS DE 15 CMS INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 831.79	29/06/2026	27/08/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	277.26	277.26	277.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1520	5.05.1520	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 3X12 AWG, FLEX PARA SEMAFOROS DE 7 HILOS CALIBRE 14 AWG, DE 4.5 VI VUJE POR CADA CONDUCTOR AWG, DIAMETRO DESNUDO 19 MM, ESPESOR DEL AISLAMIENTO 1.71 MM, ESPESOR DE LA CUBIERTA 1.11 MM, TIPO DE AIS, MATERIAL CUBIERTA PVC	ML	$ 53.44	15/06/2026	04/07/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.87	51.87	51.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.05.1521	5.05.1521	PINTURA DE ESMALTE EN SUPERFICIES METALICAS CONSIDERANDO UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO COMEX Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE VINICOMEX ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 4,953.64	29/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1376.54	1376.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO: 5 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL																							
5.21.0509	5.21.0509	RAYA SEPARADORA DE CARRIL DE 10 CMS DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA	ML	$ 16,438.11	20/07/2026	01/08/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8219.06	8219.05	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0513	5.21.0513	RAYA SEPARADORA DE CARRIL DE 10 CMS DISCONTINUA DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS	ML	$ 26,781.36	21/06/2026	06/06/2026	6	0.00	0.00	0.00	26781.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0514	5.21.0514	RAYA EN CRUCE DE PEATONES" 20 CMS PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA SCOP (AP 1) [illegible]	ML	$ 18,248.72	09/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0525	5.21.0525	RAYA EN CRUCE DE PEATONES TIPO "ZARRABAL" 40 CMS, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA [illegible]	ML	$ 27,438.17	06/06/2026	27/06/2026	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9279.13	9279.13	9279.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0531	5.21.0531	RAYA EN LINEA DE ALTO" 40 CMS, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA SCOP (AP 1) [illegible]	ML	$ 19,993.48	20/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9996.75	9996.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0544	5.21.0544	RAYA EN BILETAS" 20 CMS, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA SCOP (AP 1) DE A.M.S.A.	ML	$ 3,719.50	15/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1859.75	1859.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0547	5.21.0547	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAMETOS DE PUENTES A BASE DE "PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) EN BASE A LAS CO	M2	$ 21,553.72	29/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10776.86	10776.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.21.0550	5.21.0550	PLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION DE FRENTE" EN PINO DE 1.00 MTS. DE LARGO Y 0.75 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) EN BASE A	PZA	$ 17,254.80	29/06/2026	11/07/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8627.43	8627.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA:	OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACIÓN SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNIFARID (FAU) %	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100313-61401-Q/0096/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26			0.0622%	
CONTRATISTA:	CIVCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26				

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	31-may	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
3.01.0041	3.01.0041	PLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION DE FRENTE" + VUELTA EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 1.05 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA + CATALIZADOR), COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO TOMO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) A	PZA	3	3,811.50	29/06/2026	11/07/2026	12																
3.01.0042	3.01.0042	PLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION VUELTA A LA IZQUIERDA O DERECHA" EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 1.05 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA + CATALIZADOR), COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO TOMO AUTORIZADO POR LA D	PZA	3	4,437.90	29/06/2026	11/07/2026	12																
3.01.0101	3.01.0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOYA PLASTICA (POLIETILENO) ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 17,600 KGS/PZA, DE 0.259 X 0.26 MTS. (0.208 MTS. DE DIAMETRO) Y 0.67 MTS DE ALTURA, CON CUATRO REFLEJANTES SISTEMA 3M 0140 DE DATEL CON 4 CLAVOS PARA EMPO	PZA	3	10,432.20	29/06/2026	11/07/2026	12																
3.01.0111	3.01.0111	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR DE CARRIL EXCLUSIVO PARA CICLOVIA DE POLIETILENO GRADO INGENIERIA COLOR AMARILLO MARCA HERSAN DE 0.075 X 0.10 X 0.95 MTS. CON 4 TAQUETES EXPANSORES DE 1 1/2"X 12" PARA	PZA	3	10,791.30	04/07/2026	11/07/2026	6																
3.02.0630	3.02.0630	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA (SP-32) "PREFERENCIA A PEATON" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	21,641.40	01/08/2026	20/08/2026	18																
3.02.0266	3.02.0266	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-8) "ALTO" OCTAGONAL DE 75 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	16,958.97	06/08/2026	27/08/2026	18																
3.02.0268	3.02.0268	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-4) "SE UTILIZADA" DE 61 X 91 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE MATERIALES, MANO DE	PZA	3	10,448.58	06/08/2026	27/08/2026	18																
3.02.0270	3.02.0270	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-10) DE "VUELTA CONTINUA A LA DERECHA" DE 91 X 91 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	8,164.44	06/08/2026	27/08/2026	18																
3.02.0271	3.02.0271	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-10) DE "VUELTA CONTINUA A LA DERECHA" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	2,763.84	29/07/2026	11/08/2026	6																
3.02.0222	3.02.0222	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-22) DE "RELACIONAMIENTO PROHIBIDO" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	21,641.40	13/07/2026	31/08/2026	18																
3.02.0223	3.02.0223	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-17) DE "VUELTA A LA DERECHA PROHIBIDA" DE 91 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2" INCLUYE	PZA	3	4,338.96	20/07/2026	31/08/2026	12																
3.02.0224	3.02.0224	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-17) DE "VUELTA A LA IZQUIERDA PROHIBIDA" DE 91 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	10,822.20	20/07/2026	31/08/2026	12																
3.02.0225	3.02.0225	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-21) DE "VUELTA EN U PROHIBIDA" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE	PZA	3	2,764.44	03/08/2026	15/08/2026	12																
3.02.0227	3.02.0227	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-7) "TOCHA EL PASO" TRIANGULAR 70 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE,	PZA	3	5,317.56	13/07/2026	25/07/2026	12																
3.02.1011	3.02.1011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMACION GENERAL TIPO-1 (I) "SENTIDO DE CIRCULACION" DE 28 X 91 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO	PZA	3	5,720.16	27/07/2026	06/08/2026	12																
3.02.0312	3.02.0312	SUMINISTRO Y COLOCACION DEL "ABAJO ADICIONAL PARA SEÑAL PREVENTIVA (SP-32) "PREFERENCIA" DE 25 X 91 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO	PZA	3	5,409.48	27/07/2026	06/08/2026	12																
3.04.1005	3.04.1005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLDADO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 (PARA TUBO CED. 40 DE 10 CMS DE ALTURA, EMPLANTADO A LOSA DE CONCRETO EXISTENTE, ACABADO CON PINTURA VINIL ACRILICA COLOR NEGRO RESISTENTE A LA INTEMPERIE CINTA REFLEJANTE BLANCA DE 2"	PZA	3	26,839.38	03/08/2026	15/08/2026	12																
3.05.1023	3.05.1023	PINTURA DE TOPE 40 CMS. PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP LAP 13, DE 4 MILS. C	ML	3	1,484.82	10/08/2026	22/08/2026	12																
3.05.1024	3.05.1024	PINTURA EN RAMPA PARA DISCAPACITADOS 0.10 MTS. X 1.00 MTS. A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE FONDO COLOR AZUL Y LOGOTIPO COLOR BLANCO, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, E	PZA	3	1,434.18	20/07/2026	31/08/2026	12																
3.05.1025	3.05.1025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA (SP-17) "SEMAFORO" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, E	PZA	3	21,641.40	20/07/2026	31/08/2026	12																
3.05.1026	3.05.1026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-25-A) DE "VUELTA EN U" DE 61 X 91 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, E	PZA	3	8,164.44	13/07/2026	25/07/2026	12																
3.05.1027	3.05.1027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA (SP-10) "ESCOLARES" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, E	PZA	3	21,641.40	13/07/2026	25/07/2026	12																
3.05.1028	3.05.1028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-21) DE "PROHIBIDO DE FRENTE" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIE	PZA	3	2,764.44	20/07/2026	31/08/2026	12																

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA:	OBRA PPZ 2052 AZTECA CONTINUA EMBELLECIENDO CAMELLON GONZALEZ BOCANEGRA, DELEGACIÓN SAN MIGUEL, CAMELLON, UBICADO EN COLONIA AZTECA BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA 2DA ETAPA Z1587.	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-2510-K100313-61401-D/0096/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	
CONTRATISTA:	CIVCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		TERMINACIÓN	28-ago-26	

FACTOR DE APORTACIÓN UNIFARD (FAU) %	HOJA
0.0622%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	31-may	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-24) DE "SLORESTE" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 2,744.44	27-07-2026	14-08-2026	18																	
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMATIVA (OD-12) DE "INDICADOR DE CURVA" DE 61 X 45 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR CAL. 14 DE 2"X2" ANCLADO EN BOYA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, E	PZA	$ 11,443.89	27-07-2026	14-08-2026	18																	
		SEÑAL "INDICADOR DE VIRUFICACION 100-KM" (SEÑAL OPC) DE 122 X 61 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 14, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 11,143.33	27-07-2026	14-08-2026	18																	
		SEÑAL "INDICADOR DE OBSTACULO" (SEÑAL OPC) DE 122 X 61 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 14, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 21,802.30	27-07-2026	14-08-2026	18																	
		CAPITULO 4 K SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA																						
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO FLOTANTE A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN ALTO. POSTES DE PTR 4EGRO CAL 14 DE 2"X2" Y ACAREOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 6,364.70	27-07-2026	15-08-2026	18																	
		SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "REUBICACION DE CAMINOS" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL 14 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA MONTADAS EN POSTE PTR DE 2"	SEÑ OBRA	$ 1,346.42	27-07-2026	15-08-2026	18																	
		SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "DESVIACION" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL 16 DE 61X 76 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA MONTADAS EN POSTE PTR DE	SEÑ OBRA	$ 1,462.54	11-08-2026	29-08-2026	96																	
		SEÑAL "INDICADOR DE OBSTACULO" (SEÑAL OPC) DE 122 X 61 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 14, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	SEÑ OBRA	$ 4,717.10	11-08-2026	23-08-2026	12																	
		SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "PARCIALES" CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT). CHPLAY LONG DISEÑO DE "UNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEX GRADO/E CINAL FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UV	SEÑ OBRA	$ 1,113.35	11-08-2026	23-08-2026	12																	
		SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "PARTIMBO" CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 25 CM, ALTURA DE 70 CM Y PANUNI GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE MATERIALES	SEÑ OBRA	$ 1,830.52	11-08-2026	29-08-2026	96																	
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 4,411.25	18-07-2026	23-08-2026	6																	
		SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "LEYENDA INDICADA POR TRANSITO MUNICIPAL" FABRICADA EN Lámina NEGRA CAL 14, DE 76 X76 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD MONTADAS EN POSTE PTR DE 2" OBRA EN ES	SEÑ OBRA	$ 1,404.22	17-08-2026	29-08-2026	12																	
		SUMA:				**1606**		94.00	162.00	102.00	150.00	96.00	120.00	84.00	102.00	126.00	90.00	126.00	138.00	90.00	84.00	42.00	36.00	
		AV. PARCIAL (%):						3.36%	10.07%	6.34%	9.33%	5.97%	7.46%	5.22%	6.34%	7.84%	5.60%	7.84%	8.58%	5.97%	5.22%	2.61%	2.24%	
		AV. ACUM. (%):						3.36%	13.43%	19.78%	29.10%	35.07%	42.54%	47.76%	54.10%	61.94%	67.54%	75.37%	83.96%	89.93%	95.15%	97.76%	100.00%	
		SUMA:		$ 1,435,343.12				7,320.00	104,773.00	132,548.00	211,410.00	68,476.00	138,576.00	41,275.62	83,665.62	126,687.00	36,670.00	116,095.10	126,671.00	51,723.00	44,344.12	3,852.00	1,760.00	
		AV. PARCIAL (%):						0.51%	12.87%	9.30%	14.73%	5.16%	9.68%	2.88%	6.53%	8.97%	3.96%	8.33%	9.05%	3.60%	3.09%	0.21%	0.12%	
		AV. ACUM. (%):						0.51%	13.38%	22.69%	37.42%	43.58%	53.26%	56.14%	62.67%	71.63%	75.59%	83.93%	92.97%	96.58%	99.67%	99.88%	100.00%	